

Bases legales

Sorteo 2 millones de clientes de merchandising de DKV

¿Celebramos juntos los 2 millones de clientes en DKV?

¡Comparte nuestro entusiasmo con el merchandising que sorteamos!

DKV Seguros y Reaseguros, S.A.E., con domicilio social en la Avenida María Zambrano 31, 50018 de Zaragoza, en adelante **DKV**, y NIF nº A-50004209, organiza un sorteo agrupado bajo el título “2 millones de clientes” entre los tomadores de seguros de DKV, que se regirán por lo estipulado en las presentes bases.

DKV Seguros es una compañía de seguros legalmente constituida conforme a la legislación española que está en posesión de la preceptiva autorización administrativa de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para operar en todo el territorio nacional en diversos ramos de seguro, entre ellos el de enfermedad, el cual comprende la asistencia sanitaria y en el que es especialista.

1. Objetivo del sorteo

El objetivo del sorteo es dar a conocer y celebrar los dos millones de clientes que DKV ha conseguido en España.

El crecimiento de DKV es motivo de celebración, y las cifras hablan por sí solas, habiendo crecido un 5,3% en clientes de todos los ramos. Dar a conocer esta noticia motiva a seguir trabajando duro, y beneficia a la marca de la empresa, y que mejor opción que merchandising de ella para potenciarla.

El participante del sorteo acepta expresamente y sin reservas las presentes bases legales, así como las que pudieran derivarse de las acciones comerciales llevadas a cabo por DKV con los participantes en los sorteos.

Cualquier incumplimiento conllevará la no admisión o la cancelación como participante de los presentes sorteos.

2. Ámbito Territorial de los Sorteos

Los presentes sorteos abarcan a los tomadores de un seguro con DKV en todo el territorio de España.

3. Duración y fecha de los Sorteos

El período de registro para los presentes sorteos tendrá lugar la semana del 29 de noviembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022. Las personas ganadoras se comunicarán el 23 de enero de 2023.

4. Carácter gratuito de los Sorteos

El presente sorteo tiene carácter gratuito, de manera que los participantes no deben desembolsar cantidad alguna por participar, sólo deben ser tomadores de una póliza vigente de DKV en cualquiera de sus modalidades.

5. Requisitos y Condiciones de participación

a. Para poder participar en el sorteo es necesario ser tomador de una póliza en vigor de cualquiera de las siguientes modalidades: salud, decesos, vida y hogar. Además, el tomador deberá tener actualizados y completos sus datos personales de contacto, incluyendo e-mail y teléfono móvil-, en la web del Área del Cliente DKV. Deberán facilitar y/o actualizar sus datos de contacto a través del formulario web correspondiente accediendo desde www.dkv.es al Área de Cliente DKV en areadelcliente.dkvseguros.com.

b. La simple revisión y/o actualización de todos los datos personales de contacto como cliente DKV así como que se haya aceptado la política de privacidad del Grupo DKV que aparece la primera vez que te registras en dicha área de cliente es suficiente para aceptar la participación en este sorteo.

c. Es importante advertir que los participantes que estén dados de alta en nuestra lista robinson interna, es decir, aquéllos que hayan ejercido en anteriores ocasiones un permiso de oposición a publicidad o comunicaciones por nuestra parte no podrán participar en el sorteo. Si es ése el caso, te recomendamos que vuelvas a aceptar la política de privacidad o bien que solicites nuevamente ser dado de alta expresamente a través de correo electrónico al buzón arco@dkvseguros.es previa identificación de tu nombre completo y número de DNI o póliza, te habilitaremos temporalmente el permiso y te recordamos que si quieres más tarde, una vez finalizado el sorteo puedes volver a solicitarnos la revocación para no recibir comunicaciones comerciales de DKV.

d. Para poder participar en el sorteo, es imprescindible facilitar los datos correctamente, quedando DKV exonerada de cualquier responsabilidad derivada de la incorrección de los datos facilitados.

e. Queda absolutamente prohibido facilitar datos de terceros sin el consentimiento previo de éste, así como facilitar datos inexactos y no veraces.

f. No podrán participar en el sorteo los empleados/as, ni familiares en primer grado de cualquier empleado/a de DKV Seguros, ERGO Seguros, ERGO Vida, UMFL o Fundación DKV Integralia.

6. Medios de comunicación del sorteo

El medio de comunicación para la realización del presente sorteo será privado a través de correo electrónico y número de teléfono facilitado por el mismo ganador/a en el Área de Cliente de DKV. También se comunicarán los nombres de los ganadores públicamente en las redes sociales y otros medios web propios y/o relacionados con DKV.

7. Asignación de premios y fechas de sorteo

a. Los participantes inscritos correctamente y que cumplan con cada una de las bases establecidas en el presente documento, entrarán en el sorteo de los premios descritos en el punto 9.

b. Para el sorteo, DKV adjudicará los premios a través de un método aleatorio consistente en la extracción de un fichero por parte de DKV con un registro de los tomadores de pólizas cuya participación se haya considerado válida al finalizar cada periodo de sorteos.

Se numerarán ordinalmente cada uno de estos registros, generando un nuevo fichero iniciado en "1" y terminado en el número "n" de todas las pólizas que cumplan las condiciones de participación. Resultarán ganadores de los premios aquéllas cuyo número ordinal coincida con los resultados ofrecidos por un generador estándar de números aleatorios sin repetición.

c. Los participantes designados suplentes sustituirán a los ganadores que corresponda en el caso de identificación incompleta o incorrecta de los mismos, incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, renuncia de los ganadores o imposibilidad de localización de los mismos durante los 10 días siguientes a la fecha de celebración del sorteo.

d. El sorteo de los premios se celebrará a partir del día 16 de enero de 2023 hasta el día 22 de enero de 2023, ambos inclusive.

8. Modificación de la Promoción y de las bases

a. El premio consiste en el regalo y envío de 9 auriculares, 2 termos, 2 libretas, 3 sudaderas y 5 paraguas personalizados con los logos de DKV. Entre los tomadores de las pólizas DKV que cumplan los requisitos y condiciones de participación indicadas en estas bases en la fecha de cada sorteo.

b. Los premios no incluyen ningún otro cargo, gasto o impuesto adicional que pueda devengarse en relación con la adquisición que correrán a cargo del participante premiado.

c. Los premios otorgados son personales e intransferibles, y no están sujetos a cambio y/o alteración alguna a petición exclusiva del premiado.

d. Los premios no podrán canjearse por su valor en metálico.

e. DKV Seguros se reserva el derecho a modificar, prorrogar, dejar en suspenso o anular los sorteos en el supuesto de causas de fuerza mayor u otras causas que impidan la realización del concurso.

9. Comunicación y aceptación del premio

a. La comunicación a los ganadores de los sorteos se realizará al número de teléfono y/o dirección de correo electrónico facilitado por los mismos en el proceso de actualización de sus datos personales. También podrá comunicarse públicamente a través de redes sociales y de las web propias de DKV.

b. Se enviarán a la dirección postal del tomador/a de la póliza premiado que aparece en el Área de clientes DKV.

c. DKV no será responsable de los errores respecto a los datos facilitados por el premiado/a en el momento de registro en el sorteo y que haya impedido el contacto con el mismo/a.

d. El período para la aceptación de los premios es de 10 días naturales. En el supuesto de no localización, no recogida del premio o rechazo del mismo, se comunicará, según el procedimiento descrito, al primero de los suplentes su condición de ganador, al que se le ofrecerá el premio correspondiente y se le comunicará el plazo y la forma de envío del mismo.

Este procedimiento se repetirá, con los siguientes suplentes en caso de no poderse hacer efectivo la entrega de los premios a los demás ganadores.

e. En el caso de que el premio no pueda entregarse al ganador o los suplentes siguientes por causas no imputables a DKV, el sorteo se declarará desierto y no se hará efectiva la entrega del premio.

10. Exoneración de responsabilidades

a. DKV no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente concurso. Los ganadores eximen a DKV de toda responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir durante el disfrute del premio objeto de la presente promoción.

b. DKV tampoco se responsabiliza ante la imposibilidad de registro en los sorteos o cualquier otra circunstancia imputable a Internet o a terceros que intervengan en la presente promoción.

c. Todos los participantes certifican el cumplimiento de cada uno de los requisitos y exigencias establecidas en las presentes bases, quedando DKV eximida de cualquier responsabilidad frente a terceros derivada del incumplimiento por parte de los participantes de las presentes bases.

d. El participante asume toda la responsabilidad derivada de su registro y participación en el presente sorteo, siendo el único responsable de todo efecto directo o indirecto que se derive del mismo, así como la defraudación de las expectativas generadas por el sorteo obligándose a mantener indemne a DKV por cualesquiera reclamaciones derivadas, directa o indirectamente con su participación.

e. El ganador será responsable del uso que pueda hacer con el premio recibido, de manera que DKV no responderá en caso de que dicho ganador hiciera un uso indebido del mismo.

11. Aceptación de las bases

a. La participación en los sorteos implica la aceptación de todas y cada una de las bases de los mismos.

b. El incumplimiento de alguna de las bases supondrá la inminente exclusión del participante en los sorteos.

c. En caso del surgimiento de discrepancias y/o dudas acerca de la interpretación de estas bases de participación, DKV realizará una interpretación acorde con el espíritu y finalidad para la cual se ha creado la iniciativa.

La organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista. Así, cualquier incidencia que pueda originarse fuera de lo estipulado en las bases, será resuelta por DKV según su saber y mejor criterio.

d. En caso de discrepancia horaria en la recepción de un formulario electrónico de actualización de datos personales, prevalecerá el horario del servidor.

e. DKV se reserva el derecho de modificar las fechas y los premios establecidos en las bases.

f. Dadas las razones citadas, DKV podrá modificar las presentes bases antes y una vez abierta la convocatoria.

12. Protección de datos personales

De conformidad con establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales le informamos:

- El responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione a través de la web del Área de Cliente de DKV y los derivados de la celebración del mismo es DKV Seguros y Reaseguros SAE (DKV).
- Que serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en este sorteo.
- La base de legitimación es la aceptación expresa de estas bases de participación.
- No cederemos sus datos a terceros sin su consentimiento ni serán transferidos internacionalmente fuera de la Unión Europea. En concreto sus datos serán tratados por nuestro encargado de tratamiento Microsoft Ibérica con quien tenemos suscrito acuerdo de alojamiento de la información en West Europe siempre.
- Con motivo de este fin, conservaremos sus datos por los plazos legalmente necesarios hasta que puedan prescribir acciones derivadas del mismo. Le recordamos no obstante que seguiremos conservando sus datos personales para otros tratamientos principales como la provisión del servicio con su póliza en base a la relación contractual.
- Le recordamos que no tomaremos decisiones automatizadas en base a sus datos pero que si detectamos que está inscrito en nuestros ficheros de oposición a recibir comunicaciones comerciales (las cuales tienen lugar con base al interés legítimo) o ha ejercido derechos de limitación sobre los mismos, no podrá participar en este sorteo.
- Puede revocar esta decisión y volver a solicitarla hasta dos veces en un mismo ejercicio. Le recordamos en cualquier caso si posteriormente quiere volver a ejercer sus derechos de información, entre los que está el de oposición, que podrá hacerlo dirigiéndose a DKV Seguros, Torre DKV, Avenida María Zambrano 31, 50018 de Zaragoza o la dirección de e-mail, arco@dkvseguros.es previa identificación de nombre completo y número de DNI.
- Puede dirigirse a nuestro Delegado de Protección de datos en el correo dpogrupodkv@dkvseguros.es o en la dirección postal precitada en la introducción de estas bases. Si no quedase satisfecho con su consulta al mismo, puede dirigirse a la Agencia Española de Protección de datos, más info en www.aepd.es.

13. Legislación aplicable y jurisdicción

Las presentes bases se rigen por la legislación española, quedando todas las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometidas expresamente para cualquier litigio o controversia en relación a las bases legales a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Zaragoza.

14. Legitimación de las bases del sorteo

Las bases estarán disponibles mientras los sorteos estén aún en vigor, y podrán consultarse en la página web de DKV Seguros www.dkv.es y en la web del Área de Cliente de DKV.